



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

**CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA PROMOCIÓN N° 003-2022 (2da CONVOCATORIA)-ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA**

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y POSTULANTE APTO PARA LA ENTREVISTA PERSONAL**

I. En el marco de la Directiva DI -01-2022-OGRH, "Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para Promoción y la Gestión de Incorporación para el Decreto Legislativo N° 728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", aprobado mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 342-2022-SUNARP/GG y las bases del presente Concurso, el postulante que aprueba con nota mínima de trece (13) y pasa a la siguiente etapa: **ENTREVISTA PERSONAL (VIRTUAL)**, es la siguiente:

**PLAZA N° 1064 - ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA RECEPTORA DEL CERCADO**

N°	ZONA REGISTRAL EN LA QUE LABORA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA
				PUNTAJE (NOTA)	CONDICIÓN	27.12.2022
1	ZONA REGISTRAL N° IX/SEDE LIMA	43450777	ORELLANA DEXTRE ZOILA MARÍA DE LOS ÁNGELES	13.00	APTA	11:00 a.m.

**Indicaciones:**

- La postulante apta deberá contar con un equipo de cómputo completo (mouse, teclado) que cuente con cámara, micrófono y conexión estable a internet tener actualizado el Google Chrome. El ambiente debe estar completamente iluminado.
- Se enviará al correo electrónico proporcionado en la Ficha de Postulante la invitación para unirse a la videoconferencia programada en el horario establecido en la presente publicación, es responsabilidad de la postulante conectarse en el horario programado, en el caso de conectarse a destiempo - dentro del horario indicado únicamente se utilizará los minutos restantes.
- La postulante que no se conecte dentro del horario programado para su entrevista personal, será descalificada por inasistencia.
- La postulante deberá contar su DNI para la identificación y de esta manera evitar cualquier tipo de fraude o suplantación.
- Durante el desarrollo de la prueba queda prohibido la presencia de personas ajenas a la evaluación, así como la revisión de material bibliográfico, tomar fotografías y/o grabaciones de la evaluación.

Lima, 22 de diciembre de 2022

**LA COMISIÓN**